



RESOLUCION - R - N° 208 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 JUN 1996

Expte. N° 22.004/96

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 14-IEM-96, del Instituto de Educación Media Tartagal, dictada ad referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la mencionada resolución se reconocen de legítimo abono los haberes devengados por los docentes que allí se detallan, por encontrarse cumpliendo funciones en los cargos que en cada caso se consignan, desde el 1º al 11 de marzo del corriente año;

Que por el artículo 2º de la citada resolución se designa interinamente a los docentes que se detallan en la misma, a partir del 12 de Marzo de 1996 y por el término de un (1) año o hasta tanto se cubra el cargo por la vía de concurso si éste se produjera antes;

Que por el artículo 3º se designa a los docentes que se mencionan en el citado acto administrativo, a partir del 12 de Marzo de 1996 y por el término de un (1) año;

POR ELLO y atento lo informado por la Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución N° 14-IEM-96, del Instituto de Educación Media Tartagal, del 12 de Marzo de 1996.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Prof. ELENA TERESA JOSE

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO